

SALIDA	11001890 - Fernando Savater
	2022/11001890/M000000000202
	Fecha: 07/10/2022

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN y DEPORTE



## CONVOCATORIA DE ELECCIONES DEL ALUMNADO AL CONSEJO ESCOLAR

### CENTRO IES FERNANDO SAVATER

D. Eugenio Oliva Ramírez Presidente de la Junta Electoral del centro, en virtud del artículo 53. Elección y renovación del Consejo Escolar del Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria

DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este Centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL del alumnado será expuesto en los tablones de anuncios del Centro, desde el día de la fecha.
2. Las CANDIDATURAS podrán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, **desde el día 20 de OCTUBRE AL 3 de NOVIEMBRE.**
3. Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral **desde el día 20 de OCTUBRE AL 3 de NOVIEMBRE.**
4. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 4 de Noviembre
5. EL SORTEO de los miembros de la Mesa Electoral será realizado en dicho Centro, mediante acto público, el día 11 de Noviembre a las 11.30 h en Dirección.
6. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones. Cada elector/a deberá acreditar su identidad, a la hora de votar, presentando su D.N.I. o documento equivalente.
- 7 Cada elector/a hará constar en su papeleta un máximo de cinco nombres
8. Las VOTACIONES se realizarán en el Centro el día 23 de Noviembre a las 12.00 horas.
- 9 Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todos los componentes de la Mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral, a efectos de proclamación de las distintas candidaturas elegidas.
10. La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir.

Jerez a 7 de Octubre de 2022

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

EL PRESIDENTE